



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00096-00

Acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA “FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN”**, Dra. **EMILSE VERA ARIAS**, en escrito allegado mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e649cace969c702288a6d2645286953a63e279f11ae99c040d355db4eab1e77**
Documento generado en 26/01/2024 11:00:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 013 del 29 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.